INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
C.A.U.

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

2010 APR 21 PM 4: 29

EXP.: 100982

ÓSCAR DUNN SUÁREZ, por los derechos que represento de la compañía **ODUSA S.A.**, en mi calidad de Presidente, ante usted comparezco y digo:

Con fecha 17 de julio del 2007, se realizaron las anotaciones en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas que fueron comunicadas a la Intendencia de Compañías, con fecha julio 24 del 2007, mediante carta cuyo original reposa en vuestros archivos. Con las anotaciones realizadas el 17 de julio del 2007, comunicadas a vuestra institución el 24 de julio de dicho año, los accionistas de la compañía Odusa S.A. eran:

- Óscar Fernando Dunn Suárez, con cédula de ciudadanía # 090901745-1, propietario de 799 acciones, ordinarias y nominativas, de US$1 cada una, pagadas en un 100% de su valor, contenidas en el Certificado Provisional # 01.

- Andrés Merchán Ramos, con cédula de ciudadanía # 090859086-2, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa, de US$1, pagada en un 100% de su valor, contenida en el Certificado Provisional # 02.

Mas, con fecha diciembre 11 del 2007, se comunicó a la Intendencia de Compañías la transferencia de acciones, por parte del señor Óscar Fernando Dunn Suárez, de 799 acciones, ordinarias y nominativas, a favor del señor Pablo Hannibal Navarro Muñoz.

Sin embargo, dicha transferencia de acciones ha quedado sin efecto, por acuerdo de las partes, así como las posteriores transferencias realizadas como consecuencia de la inmediata anterior, razón por la cual cumplo con comunicarles que los accionistas de la compañía Odusa S.A. son los arriba consignados, de acuerdo con el registro constante en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, al 18 de julio del 2007.

A efectos de que ustedes se sirvan realizar la anotación que estoy solicitando, paso a consignar las transferencias de acciones comunicadas posteriormente al del 11 de diciembre del 2007 (que ha quedado sin efecto, dando como consecuencia que éstas también queden sin efecto):

1.- *Transferencia de acciones comunicada a la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 14 de* noviembre del 2008, y que se anotó en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía el 10 de noviembre del 2008, mediante la cual:

- el señor Andrés Merchán Ramos, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090859086-2, transfirió una acción ordinaria y nominativa, de $1, pagada en un 100% de su valor, contenida en el certificado provisional # 03, al señor Óscar Fernando Dunn Suárez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090901745-1.

- el señor Pablo Aníbal Navarro Muñoz, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 091067795-4, transfirió 399 acciones ordinarias y nominativas, de $1 cada una, pagadas en un 100% de su valor, contenidas en el certificado provisional # 2, al señor Óscar Fernando Dunn Suárez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090901745-1.

- el señor Pablo Aníbal Navarro Muñoz, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 091067795-4, transfirió 400 acciones ordinarias y nominativas, de $1 cada una, pagadas en un 100% de su valor, contenidas en el certificado provisional # 2, a la señorita Shirley Anchundia Barrezueta, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 130636304-3.

2.- Transferencia de acciones comunicada a la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 26 de febrero del 2009, y que se anotó en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía el 30 de diciembre del 2008, mediante la cual el señor Óscar Fernando Dunn Suárez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090901745-1, transfirió 360 acciones ordinarias y nominativas, de $1 cada una, pagadas en un 100% de su valor, contenidas en el certificado provisional # 04, a la señorita Aída Shirly Anchundia Barrezueta, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 130636304-3.

3.- Transferencia de acciones comunicada a la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 17 de agosto del 2009, y que se anotó en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía el 15 de agosto del 2009, mediante la cual la señorita Aída Shirly Anchundia Barrezueta, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 130636304-3, transfirió 360 acciones ordinarias y nominativas, de $1 cada una, pagadas en un 100% de su valor, contenidas en el certificado provisional # 04, a favor del señor Óscar Fernando Dunn Suárez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090901745-1.

4.- Transferencia de acciones comunicada a la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 25 de agosto del 2009, y que se anotó en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía el 24 de agosto del 2009, mediante la cual la señorita Aída Shirly Anchundia Barrezueta, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 130636304-3, transfirió 360 acciones ordinarias y nominativas, de $1 cada una, pagadas en un 100% de su valor, contenidas en el certificado

provisional # 04, a favor del señor Óscar Fernando Dunn Suárez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090901745-1.

5.- Transferencia de acciones comunicada a la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 25 de agosto del 2009, y que se anotó en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía el 24 de agosto del 2009, mediante la cual:

- el señor Óscar Fernando Dunn Suárez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090901745-1, transfirió 360 acciones ordinarias y nominativas, de $1, pagada en un 100% de su valor, contenidas en el certificado provisional # 04, a la señorita Aída Shirley Anchundia Barrezueta, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 130636304-3.

- el señor Óscar Fernando Dunn Suárez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090901745-1, transfirió 8 acciones ordinarias y nominativas, de $1, pagada en un 100% de su valor, contenidas en el certificado provisional # 04, a la señora Guisilla Mercedes Arcos Pilay, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090957926-0.

Atentamente,

ÓSCAR DUNN SUÁREZ
C.C.: 090901745-1